



Julio 90



ha tenido tiempo mas que suficiente desde el mes de septiembre de 1897 en que se dio que por el que lleva la palabra siendo Alcalde y duto la provincia de aprenio de segundo grado para recibir el papel terminar los expedientes e ingresar el importe de aquel.

Abierta discusion cuere de la proposicion anterior por el Consejo Don Salvador Marro Novorro se manifesto que a su manera de ver o le debian de conceder de diez para realizar el papel que obra en su poder y que en lo demas se cumpliera conforme con lo manifestado por Don Santiago Nocamora.

No habiendo ningun otro concejal que hiciera uso de la palabra, el señor Presidente declaró suficientemente discutida la anterior proposicion que fue tomada en consideracion y se procedio a la votacion de ella que fue nominal y dio el resultado siguiente.

Señores que votaron la proposicion del señor Nocamora en todas sus partes,

Don Miguel Garcia, Don Santiago Nocamora, Don Juan Añena, Don Antonio Marro, Don Pedro Marro, Don Diego Martnez, Don Juan Nocamora, Don Jimen's Britan y el señor Presidente total nueve

Señores que votaron en parte

Don Salvador Marro Novorro total uno

Por cuyo resultado quedo a favor de la proposicion de Don Santiago Nocamora.

